Medellín, 16/06/2022



Factura No: N/A
Contrato No: 311 de 2022
Contratista: Liga Antioqueña de Arquería
Cédula / NIT No: NIT 811.028.621-8
Objeto: Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Arquería en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.

CDP No: 338 del 21 de enero de 2022
RCP No: 1212 del 14 de febrero de 2022

Fecha de inicio del contrato: 15 de febrero de 2022
Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2022

Valor Total del Compromiso: $115.000.000
Valor a pagar: $24.155.800

Periodo: junio - julio de 2022
No. De entregas o desembolsos/Total: 3/4

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
1. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	$24.155.800

2. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de cada uno de los pagos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.	
3. Presentar dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del convenio, el informe final de actividades con registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio, soportes de facturas, equivalentes de factura o cuentas de cobro junto con la información del proveedor que suministró los elementos virtud de este convenio, resultados deportivos en el formato de calidad F-AT-26, si los hay, rendición de cuentas perteneciente al 100% de la ejecución final del Convenio.	
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.	
5. Anexar a los informes la documentación mediante la cual se legalizan los recursos ejecutados mensualmente.	
6. Las Ligas entregarán a discreción de Indeportes Antioquia, un completo informe sobre la entrega de los bienes y servicios de la Liga, de tal forma que la ejecución del objeto del Convenio y la entrega de los servicios inherentes a éste, sean medibles, cuantificables en cuanto a oportunidad calidad y cantidad.	
7. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) esto serán asumidos por la Liga.	
8. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	
9. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso destinado para cada evento, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	
10. Cumplir con los aportes pactados en el Convenio y relacionados en la propuesta, cuando aplique	

Información del Rubro presupuestal

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.13	$24.155.800

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,



JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO